



PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos Sociales. Modificación del Artículo 41 de los Estatutos Sociales (Desarrollo de las sesiones)

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Modificar el artículo 41 de los Estatutos Sociales (Desarrollo de las sesiones) el cual, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO 41. DESARROLLO DE LAS SESIONES

- 1. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros.*
- 2. Todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.*
- 3. El Presidente regulará los debates, dará la palabra y dirigirá las votaciones.*
- 4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en los que la Ley, los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente no será dirimente.*
- 5. El Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo de Administración o a determinados puntos del orden del día a aquellas personas que puedan contribuir a mejorar la información de los consejeros.”*
